



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00745728- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, donde se solicita hacer lugar al pedido, de la Prof. Marina Yazzi, de reconocer al Seminario electivo "Hacer escuela: niñeces y derechos en las tramas de la desigualdad" de los Departamentos Académicos de Teatro, Artes Visuales y Música como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil, y

CONSIDERANDO

Que el Programa Compromiso Social Estudiantil pertenece a la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC destinado a incorporar en la formación de estudiantes de la UNC acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, aprobado por la OHCS 4/2016 y su Reglamento la RHCS 2/2017.

Que a partir de su aprobación, estudiantes de grado que ingresaron desde 2015 en adelante, deberán realizar 30 horas de trabajo extensionista acreditado en dicho programa y es un requisito para emitir los títulos de finalización de carrera.

Que desde la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica se considera pertinente hacer lugar al pedido de reconocimiento ya que en su programa prevé la realización de una experiencia de intervención en el espacio sociopedagógico "Taller de la imaginación" que se desarrolla en el Centro de Salud de Villa Cornú (de la Red de Villa Cornú, Córdoba capital): realizando talleres y producción de propuestas socioeducativas (artísticas y culturales) para/con las/os niñas/os y actores comunitarios del barrio (30hs) con el acompañamiento del equipo docente y extensionista.

Que se trata de una actividad en territorio que cumplimenta con los requisitos de la OHCS 4/2016 y la RHCS 2/2017, a los fines de que estudiantes puedan acreditar horas en dicho programa.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el Seminario electivo "Hacer escuela: niñeces y derechos en las tramas de la desigualdad" de los Departamentos Académicos de Teatro, Artes Visuales y Música como materia equivalente al Programa Compromiso Social Estudiantil.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Marina Yamila YAZZI, Legajo N° 48.192, deberá presentar el proyecto ante el Área de Gestión de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión de la UNC, a las Secretarías Académica y de Extensión, a los Departamentos Académicos de de Teatro, Artes Visuales y Música. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la docente. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.

